I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001663

DECRETO EXENTO N°202 / /2026

Cerrillos, 25 SEP 2026

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1316/2026; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, según consta en el Certificado N°087/2026 de la Secretaría Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1316/2026, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de septiembre de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS,** R.U.T N[redacted] con Personalidad Jurídica N°315-1998, representado por su Presidente don/ña Royer Toloza Rivera, cédula de identidad N°[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, se acordó otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1316/2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS,** una subvención de **$1.455.696.- (un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos).**

TERCERO: CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto línea temática **"EQUIPAMIENTO"**.

CUARTO: CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001663

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS

En Cerrillos, a 15 de septiembre 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE QUINTANILLA ORTIZ**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **"CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS"**, R.U.T. N° [redacted], con domicilio en Mariano Latorre N°7892, comuna de Cerrillos, con Personalidad Jurídica N°**315-1998**, representada por su Presidente don **ROYER TOLOZA RIVERA**, cédula de identidad N° [redacted], domiciliado en [redacted], teléfono [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en su **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026**, se acordó otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/001316/2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS**, una subvención de **$1.455.696.- (un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos).**

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto Línea Temática **"Equipamiento".**

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento y dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **ROYER TOLOZA RIVERA,** en representación de la **CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CLUB DEPORTIVO UNIÓN CERRILLOS
p.p. ROYER TOLOZA RIVERA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL